

6. ¿Cuántos días de estancia podrán liquidarse con cargo al presupuesto de la UJA para un miembro de una Tesis Doctoral?

Dependiendo del lugar de origen del miembro del tribunal, son abonables la estancia **del día de antes** de la lectura de la Tesis, **el mismo día y posterior** por incompatibilidad horaria con respecto a los medios de transporte público.

Los excesos derivados de días de **estancia** superiores a los normales, deberán ser soportados por la unidad orgánica que ocasione los mismos, previa justificación y autorización de la **Gerencia** (6.7.4.2.D. punto Tribunales Tesis Doctorales de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).